



ACTA DE SUBSANACIÓN Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Nº Expediente:		P.O.119.24	
Título del expediente:		"SUSTITUCIÓN DE LA BARANDILLA METÁLICA EN EL PORTITXOL DEL PUERTO DE PALMA"	
Tipo de procedimiento:		ABIERTO ARMONIZADO	
Tipo de contrato:		MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA	
Presupuesto de licitación (sin IVA):		280.874,43 €	
Fecha:	25 de junio de 2026	Hora:	10.05
Mesa	1. Presidente: 2. Secretaria: 3. Vocal: 4. Vocal: 5. Vocal	1. Jorge Martín Jiménez 2. Olga Peñalver de Lamo 3. Miguel Rigo Salvá 4. Jorge Nasarre López 5. Sara Candelaria García Alarcón	
Orden del día 1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa. 2. Valoración de la justificación de ofertas en presunción de anormalidad. 3. Valoración y clasificación final de las ofertas. 4. Acuerdos finales. Desarrollo de la sesión Siendo las 10.05 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato mixto de suministro y obra de "SUSTITUCIÓN DE LA BARANDILLA METÁLICA EN EL PORTITXOL DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión. ANTECEDENTES En fecha 10 de junio de 2026 la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobres A y C del contrato de referencia. Se detectaron las siguientes deficiencias en la documentación administrativa de la empresa WELDERS MALLORCA, S.L.U.:			





Autoritat Portuària de Balears

- o La empresa WELDERS MALLORCA, S.L.U. no presenta el documento del DEUC.

En fecha 10 de junio de 2026 la Mesa de Contratación notificó el requerimiento de subsanación, que hasta la fecha no ha sido atendido por la empresa WELDERS MALLORCA, S.L.U.

1. Subsanación de deficiencias en la documentación administrativa.

Licitador	Subsana
WELDERS MALLORCA, S.L.U.	NO

La empresa WELDERS MALLORCA, S.L.U. no presenta documentación alguna en subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

2. Valoración y clasificación final de las ofertas

A continuación, la Mesa de contratación procede a ponderar y a clasificar definitivamente por orden decreciente las ofertas admitidas, una vez realizado el trámite de subsanación de deficiencias detectadas en la documentación administrativa:

Nº empresas licitadoras:	3
1. Nombre: 2. Oferta económica (80 %): 3. Plazo garantía materiales (20%): 4. Total:	1. THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. 2. 219.362,93 € (80 Puntos) 3. 5 años (20 Puntos) 4. 100 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (80 %): 3. Plazo garantía materiales (20%): 4. Total:	1. OBRES I CONSTRUCCIÓN TOMEU ROSSELLÓ, S.L. 2. 267.362,50 € (16,52 Puntos) 3. 4 años (10 Puntos) 4. 26,52 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (80 %): 3. Plazo garantía materiales (20%): 4. Total:	1. PROSEÑAL, S.L.U. 2. 280.874,00 € (0 Puntos) 3. 5 años (20 Puntos) 4. 20 Puntos

3. Acuerdos finales.

Por todo ello, la Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Excluir la oferta de la empresa WELDERS MALLORCA, S.L.U. por no haber subsanado los defectos detectados en la documentación administrativa de su propuesta.





Autoritat Portuària de Balears

- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de suministro y obra de "SUSTITUCIÓN DE LA BARANDILLA METÁLICA EN EL PORTITXOL DEL PUERTO DE PALMA" a la empresa THICORCA HERRERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. por la cantidad de doscientos diecinueve mil trescientos sesenta y dos euros con noventa y tres céntimos (219.362,93 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios que configuran el presupuesto contenido en el Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas un coeficiente de baja del 21,90 por cien, por un plazo de ejecución ciento veinte (120) días naturales y un plazo de garantía de un (1) año para los trabajos y de cinco (5) años para los materiales.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimente adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	MIGUEL RIGO SALVA	25/06/2026 15:01 Sello de Tiempo: 29/06/2026 14:04	
FIRMANTE[2]	EVA OLGA PEÑALVER DE LAMO	25/06/2026 15:41 Sello de Tiempo: 29/06/2026 14:04	
FIRMANTE[3]	JORGE MARTIN JIMENEZ	25/06/2026 15:44 Sello de Tiempo: 29/06/2026 14:04	
FIRMANTE[4]	JORGE NASARRE LOPEZ	25/06/2026 17:08 Sello de Tiempo: 29/06/2026 14:04	
FIRMANTE[5]	SARA CANDELARIA GARCIA ALARCON	29/06/2026 14:04 Sin acción específica Sello de Tiempo: 29/06/2026 14:04	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-6c93-d37e-e366-60a2-292a-8211-8cae-e033

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GEN-6c93-d37e-e366-60a2-292a-8211-8cae-e033

